



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 26 DE 2023.-

En la fecha paso a Despacho la comunicación remitida por AV VILLAS en respuesta a una medida cautelar de embargo notificada dentro del proceso con radicado **2023-00010**.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 4 2 4

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MAGNOLIA RAMIREZ VALENCIA

RADICACION: 2023-00010

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno el oficio remitido por el banco AV VILLAS en respuesta a la orden de embargo de dineros notificada mediante el oficio 132 del 20 de febrero de 2023.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Erick Wilmar Herrefio Pinzon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebc2ec60372384f20c97a8783c705cb154efe61fe05a1ca8007218bfc807d77**

Documento generado en 26/04/2023 04:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>